H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MÉXICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31 y 32, la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Metepec, México, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las obra pública denominada: "Construcción de Teatro al Aire Libre, en el Socavón del Cerro de los Magueyes, primera etapa"; la cual se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir manifestación de interés	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
LO-815054915-N8-2013	A título gratuito	29/10/13 10:00 horas	21/10/13 10:00 horas	21/10/13 11:00 horas	29/10/13 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de Teatro al Aire Libre, en el Socavón del Cerro de los Magueyes, primera etapa	04/11/13 17:30 horas	05/11/13 10:00 horas	06/11/13	53 días	0.00

- Ubicación de la obra: Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Estado de México.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos del: 30%.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en Leona Vicario No. 701-B, Pte, 2° Piso, Col. la Purísima, Metepec, México, C.P. 52140; teléfonos (722) 219 21 10 y 219 21 11 ext. 2020 y 2021, los días de lunes a viernes; con el horario: 9:00 a 18:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Federación 2013.
- Los diferentes actos se celebraran en la Sala de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec, México, ubicado en Leona Vicario No. 701-B, Pte, 2° Piso, Col. la Purísima, Metepec, México, C.P. 52140.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguno de los conceptos de trabajo de esta obra.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica, las empresas interesadas deberán presentar copia de las actas de entrega-recepción de obras correspondientes a Construcción de Teatro al Aire Libre; similares a los del objeto de esta licitación. La Dirección de Obras Públicas se reserva el derecho de verificar y confirmar la información proporcionada por cada licitante. La capacidad financiera se acreditará conforme a lo estipulado en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la declaración fiscal 2012 y el pago provisional de los meses de julio, agosto y septiembre de 2013 y/o balance general de la empresa auditado por contador público externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acreditará el capital contable requerido por la convocante. Los documentos con los que se acredite la capacidad financiera, deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Con estos documentos, adicionalmente se acreditará el cumplimiento del capital contable. En caso de que el dictamen fiscal se presente vía electrónica deberá anexarse el acuse de recibo que genera el sistema.
- Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados para su inscripción son: **1.-** Entrega de escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **2.-** Solicitud de inscripción dirigida al C. Director de la Dirección de Obras Públicas. **3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **4.-** Tratándose de personas jurídico colectivas, testimonio notarial de la constitución de la sociedad, modificaciones y poderes, en su caso, debidamente inscritos en el Registro Público de Sociedades de la Entidad Federativa que corresponda; tratándose de personas físicas, inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos supuestos los interesados deberán presentar identificación oficial vigente que los acredite. **5.-** Relación de contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, como con la iniciativa privada, señalando el periodo de ejecución, el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, debiendo precisar avances físicos y carátula de los contratos. **6.-**

Currículum del licitante y cuando menos de tres técnicos que sean sus responsables para la Dirección y Supervisión de los trabajos, presentando copia de la cédula profesional de los mismos, acreditando la experiencia necesaria en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, así mismo, que cuenten con firma electrónica. Por el momento no se aceptará envío de propuestas por medios electrónicos. Las empresas que opten por adquirir las bases de licitación en CompraNet se les solicita hacer llegar en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas el comprobante de manifestación de interés, así como, los requisitos de los dos puntos anteriores previo a la visita al sitio de los trabajos; con los cuales se expedirá el comprobante de inscripción a los interesados.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será a la empresa que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y la estrategia de orden de las proposiciones será bajo el mecanismo de evaluación binario.
- Las condiciones de pago serán mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos en los artículos 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el acto de presentación de apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.
- Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- Relación de materiales y equipo permanente establecidos en las bases de licitación, debiendo acompañar los programas de suministro correspondiente.
- Las causas expresas de desechamiento están establecidas en las bases de licitación.
- El porcentaje, forma y términos de las garantías, se enuncian en el apartado de las garantías del contratista en las bases de licitación.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Será requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de este organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

METEPEC, MÉXICO., A 15 DE OCTUBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ.
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
2013-2015
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS